



FIRMADO POR

Juana Isabel Muñoz Muñoz
Agente de Igualdad y Diversidad
20/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Diversidad

Expediente 1816895Q

Asunto: ESTABLECIMIENTO Y ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL - INFORME DE IMPACTO GÉNERO

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

1.1 Identificación de la norma:

La norma sobre la que se realiza el informe es la Ordenanza de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

1.2 Órgano administrativo que la promueve

Gestión tributaria

1.3 Contexto o ámbito de actuación de la norma

1.3.1 Normativa

El siguiente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, establece en relación con los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género. El resto de Administraciones Públicas han ido ajustándose progresivamente a este mismo reto.

Asimismo, la ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 4 bis. Informes de impacto de género estipula que “los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

Otras normas directamente relacionadas son la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Real Decreto legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.3.2 Objetivo generales del proyecto

El objetivo es establecer la “tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal” y su regulación por Ordenanza de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

1.3.3 Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

No constan.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AZ7T XNP3 XFKP Y9WL

Informe Impacto Género ORD gestión residuos - SEFYCU 6076996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Juana Isabel Muñoz Muñoz
Agente de Igualdad y Diversidad
20/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Diversidad

Expediente 1816895Q

2) ANÁLISIS DE LA PERTENENCIA DE GÉNERO

Atendiendo al contenido de la mencionada ordenanza reseñar que en el borrador propuesto se observa una utilización no sexista del lenguaje.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A CONSIDERAR

En relación al artículo 5 beneficios fiscales se recomienda para la aplicación de la ordenanza, analizar desde la perspectiva de género las personas beneficiarias de la bonificación recogida en el apartado 1, para tomar en consideración si se identifica como necesaria la ampliación de los beneficios fiscales a otros colectivos como víctimas de violencia de género.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AZ7T XNP3 XFKP Y9WL

Informe Impacto Género ORD gestión residuos - SEFYCU 6076996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2